

Universidad Tecnológica Santa Catarina

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99284-19-1346-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1346

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,601.1
Muestra Auditada	42,343.8
Representatividad de la Muestra	99.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica Santa Catarina por 42,601.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,343.8 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, con fecha del 23 de febrero de 2018.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un código de ética con fecha de emisión del 19 de febrero de 2021.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un código de conducta con fecha de emisión del 25 de enero de 2022.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión de noviembre de 2022.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo (PIDE 2021-2027).</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Mapa de Riesgos 2022.</p>	<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el proceso de contratación y funcionamiento del sistema de control interno.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en la Ley que Crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina, de fecha del 30 de septiembre de 1998.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina contó con sistemas informáticos tales como SAIUT (Sistema para Seguimiento de la Trayectoria Educativa de los Estudiantes y Procesos Administrativos), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual 2022, del Sistema de Control Interno Institucional, de fecha 19 de enero de 2023.</p>	<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La Universidad Tecnológica Santa Catarina no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica Santa Catarina en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-4-99284-19-1346-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica Santa Catarina elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo,

deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica Santa Catarina abrió una cuenta bancaria para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Por otra parte, se constató que la Universidad Tecnológica Santa Catarina transfirió los recursos del programa a tres cuentas bancarias pagadoras, donde se mezclaron con otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-01-23, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica Santa Catarina registró presupuestal y contablemente los ingresos por 42,601.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 42,601.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; sin embargo, de la muestra seleccionada por 42,343.8 miles de pesos no se presentó la documentación original que justificó y comprobó un pago, ya que sólo se contó con un recibo de la Comisión Federal de Electricidad; además, la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-01-23, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,418 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 22,408.3

miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 21,347.6 miles de pesos correspondieron al capítulo del gasto 1000 "Servicios Personales", 350.0 miles de pesos al capítulo del gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 710.7 miles de pesos al capítulo del gasto 3000 "Servicios Generales"; no obstante, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-11-23, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Tecnológica Santa Catarina destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 42,602.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, para los objetivos del programa, tales como el pago de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Tecnológica Santa Catarina recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 42,601.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, se destinaron a los fines del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recurso no pagado		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	37,839.0	37,839.0	0.0	37,839.0	37,839.0	0.0	0.0	0.0	37,839.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	681.9	681.9	0.0	681.9	681.9	0.0	0.0	0.0	681.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,080.2	4,080.2	0.0	4,080.2	4,080.2	0.0	0.0	0.0	4,080.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	42,601.1	42,601.1	0.0	42,601.1	42,601.1	0.0	0.0	0.0	42,601.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.7	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0
Total	42,602.8	42,602.8	0.0	42,602.8	42,602.8	0.0	0.0	0.0	42,602.8	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica Santa Catarina no reportó en el tercer trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Nuevo León, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, no presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

La Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-11-23, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica Santa Catarina no reportó la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública correspondiente a los tres cuatrimestres.

Además, la Universidad Tecnológica Santa Catarina no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyera el informe y la documentación complementaria; adicionalmente, la Universidad Tecnológica Santa Catarina no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

La Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-11-23, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica Santa Catarina destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 19,498.1 miles de pesos para el pago de 14 plazas entre el personal de mando medio y superior, y administrativo-secretarial, superiores a las autorizadas, por 1,338.8 miles de pesos, así como a 17 empleados, en 5 categorías que no se encontraron autorizadas por 1,031.9 miles de pesos los cuales no se ajustaron al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos mensuales para el personal de mando medio y superior, académico y administrativo-secretarial, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, cláusula cuarta.

2022-4-99284-19-1346-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,370,741.13 pesos (dos millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y un pesos 13/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos no autorizados de 14 plazas entre el personal mando medio y superior, y administrativo secretarial, superiores a las autorizadas, así como a 17 empleados en 5 categorías que no se encontraron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, cláusula cuarta.

10. La Universidad Tecnológica Santa Catarina destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de 17,127.4 miles de pesos; el desglose de la suma de percepciones y deducciones no fue congruente con el total reportado de las mismas, por lo que no se verificó que el pago por sueldo, aguinaldo,

prima vacacional, separación, indemnizaciones y otros ingresos se realizara conforme a los tabuladores autorizados, al personal de mando medio y superior, académico y administrativo secretarial, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, cláusula cuarta.

2022-4-99284-19-1346-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,127,384.04 pesos (diecisiete millones ciento veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer del desglose de la suma de percepciones y deducciones no fue congruente con el total reportado de las mismas, por lo que no se verificó que el pago por sueldo, aguinaldo, prima vacacional, separación, indemnizaciones y otros ingresos se realizara conforme a los tabuladores autorizados, al personal de mando medio y superior, académico y administrativo secretarial, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, cláusula cuarta.

11. La Universidad Tecnológica Santa Catarina enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a la instancia correspondiente por 2,894.8 miles de pesos; asimismo, cumplió sus obligaciones fiscales las cuales fueron cubiertas por otras fuentes de financiamiento.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que, de 17 trabajadores que causaron baja, no se proporcionaron elementos que permitieran verificar que no hayan recibido pagos de sueldos y prestaciones después de la fecha de la licencia, de la baja temporal o de la baja definitiva, así como en su caso la procedencia de éstos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-4-99284-19-1346-06-002

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que se realizaron pagos a 28 trabajadores que no cumplieron con el grado académico establecido en el perfil de puestos de los cuales no se proporcionaron elementos que permitieran identificar los pagos realizados a estos; además, la Universidad Tecnológica Santa Catarina no proporcionó el profesiograma o los perfiles de puesto que permitieran verificar los requisitos para la contratación de 3

trabajadores con categorías de director de área y coordinador, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-4-99284-19-1346-06-002

14. Con la revisión de una muestra de 40 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Universidad Tecnológica Santa Catarina no remitió los contratos de 40 trabajadores de honorarios por un monto de 3,101.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de 40 trabajadores de honorarios por 3,101,036.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las cédulas profesionales de 21 trabajadores se registraron en el portal de la Secretaría de Educación Pública y 1 trabajador no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; además, la Clave Única de Registro de Población de 1 trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro en el padrón de contribuyentes y la constancia de la Clave Única de Registro de Población de los 2 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica Santa Catarina, se verificó que los contratos sin número se adjudicaron de forma directa, los cuales carecieron del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, se constató que las cotizaciones no se formalizaron con los proveedores, los contratos fueron celebrados con la normativa estatal y uno de los contratos careció del plazo de la entrega; adicionalmente, se careció de la garantía de cumplimiento de los servicios.

La Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número CI-11-23, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,498,125.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,343.8 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 42,601.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Santa Catarina mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica Santa Catarina comprometió y pagó 42,601.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, se destinaron a los fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Santa Catarina infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,498.1 miles de pesos, que representó el 46.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no reportó en el tercer trimestre a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Santa Catarina no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTSC-DAF-094/2023 del 8 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 10, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



1 leg
1 USB

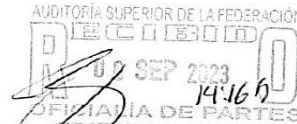
Universidad Tecnológica
Santa Catarina

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
Y POLITÉCNICAS DE LA SEP

"2022, AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

Oficio Núm. UTSC-DAF-094/2023
Asunto -Entrega y Solventación de Observaciones

MTR. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente. -



De conformidad y en relación a la auditoría núm. 1346 de título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuenta pública 2022 realizada a la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en respuesta al oficio número DGAGF-A/0796/2023, de fecha 23 de agosto y notificada el 24 de agosto del mismo año.

Al respecto y con la finalidad de solventar las 14-catorce observaciones se adjunta a este oficio la siguiente documentación debidamente identificada y certificada:

- HOJA DE JUSTIFICACIONES O ACLARACIONES.
- 01-UN USB CERTIFICADO.
- 09-ACTAS DE CONTROL INTERNO CERTIFICADAS.

Por lo anterior, se solicita se tenga a esta autoridad, cumpliendo en tiempo y forma legal el requerimiento.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SABER HACER PARA COMPETIR"
Santa Catarina, Nuevo León, a 08 de septiembre de 2023


LIC. JESÚS AYALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p. MAP. Laura Mónica Madrigal González, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina
c.c.p. Lic. María Fernanda Buenrostro Granados, Contralora Interna de la Universidad Tecnológica Santa Catarina
c.c.p. Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.